



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CVE. DEP. 253

Aut. 342/2020

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a Través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en términos de la Legislación Universitaria Vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo del día 06 de marzo del 2020 en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez s/n. Colonia el Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán.
- B. Las materias del concurso son las siguientes:

CLAVE	MATERIAS	SEMESTRE Y SECCIÓN	HORARIO						CARÁCTER
			HRS	L	M	M	J	V	
2530007	Botánica Superior	1° Semestre Tronco común. Sección 01	6	11-12	12-13	11-12	12-13	12-13	Interina
2530007	Botánica Superior	1° Semestre Tronco común. Sección 02	6	9-10	9-10	14-15	11-12	10-11	Interina
2530008	Ecología general	1° Semestre Tronco común. Sección 02	6	8-9		13-14	12-14	14-15	Interina
2530010	Física II	1° Semestre Tronco común. Sección 02	4	15-16	15-16	15-16		15-16	Interina
2530011	Matemáticas II	1° Semestre Tronco común. Sección 02	5	13-14	12-13	12-13	14-15	12-13	Interina
2530019	Comunicación	4° Semestre Tronco común. Sección 01	3		10-11			8-10	Interina

U.M.S.N.H.



11/02/20
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CVE. DEP. 253

Aut. 342/2020

2530020	Conservación de suelos	4° Semestre Tronco común. Sección 01	6	7-8	7-9	10-11	13-14		Interina
2530021	Fisiología vegetal I	4° Semestre Tronco común. Sección 01	5	11-12	11-12	11-12	10-12		Interina
2530022	Genética	4° Semestre Tronco común. Sección 01	3	10-11			9-10	7-8	Interina
2530023	Matemáticas IV	4° Semestre Tronco común. Sección 01	5	9-10	9-10	9-10	12-13	11-12	Interina
2530025	Seminario de Orientación Vocacional I	4° Semestre Tronco común. Sección 01	3			7-9	7-8		Interina
2530033	Administración Agropecuaria I *	6° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	Interina
2530034	Contabilidad Agropecuaria I *	6° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5		8-10		8-10	8-9	Interina
2530036	Estructura Agraria	6° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	3	11-12		11-12		11-12	Interina
2530038	Microeconomía I	6° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	14-15	14-15	14-15	14-15	14-15	Interina
2530037	Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración I	6° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	12-13	12-13	12-13	12-13	12-13	Interina
2530039	Técnicas de Investigación para Administradores	6° Semestre Administración de Empresas	3	9-10		9-10		9-10	Interina

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CVE. DEP. 253

Aut. 342/2020

		Agropecuarias. Sección 01								
2530047	Administración Pública *	8° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	Interina
2530048	Análisis Económico Agrícola I	8° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	12-13	12-13	12-13	12-13	12-13	12-13	Interina
2530049	Cultivos Industriales	8° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	13-14	Interina
2530050	Métodos computacionales	8° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	3		9-10		9-10	8-9		Interina
2530051	Organización Agropecuaria *	8° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	8-9	8-9	8-9	8-9			Interina
2530052	Planeación Agrícola I	8° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	5	10-11	10-11	10-11	10-11	10-11		Interina
2530053	Política Agrícola I	8° Semestre Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	3	7-8		7-8		7-8		Interina
2530071	Principios de Olericultura	6° Semestre. Ing. Agrónomo Horticultor. Sección 01	5		12-14		13-14	12-14		Interina
2530078	Fisiología de Productos Hortícolas	8° Semestre. Ing. Agrónomo Horticultor. Sección 01	5	13-14	11-12	11-12	11-12	7-8		Interina

U.M.S.N.H.



11/02/20
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CVE. DEP. 253

Aut. 342/2020

2530079	Mejoramiento de Plantas I	8° Semestre. Ing. Agrónomo Horticultor. Sección 01	5	12-13		12-14		12-14	Interina
2530082	Problemas Económicos y Sociales de México	8° Semestre. Ing. Agrónomo Horticultor. Sección 01	3	11-12			8-9	8-9	Interina
2530092	Investigación de Frutales y Hortalizas	10° Semestre. Ing. Agrónomo Horticultor. Sección 01	5	11-12	11-12	11-12	11-12	11-12	Interina

C. La(s) plaza(s) a ocupar son como **Profesor de Asignatura "B"**, de manera INTERINA. Se percibirá un sueldo base mensual de \$195.47 (Ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, con un horario tal como se establece en la tabla del Inciso B. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 16 de agosto del 2020, * Y/o hasta en tanto dure su cargo o licencia el titular de la plaza.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:** Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del personal académico:

Profesor de asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación, Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y los que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez s/n. Colonia el Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 05 de marzo del 2020.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CVE. DEP. 253

Aut. 342/2020

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso l). los resultados del concurso estarán disponibles en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 10 de marzo del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CVE. DEP. 253

Aut. 342/2020

- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada. Concediéndole el termino de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus interese convenga.

- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y lo resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse sin que se haya hecho, el Titular de la dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Apatzingán, Michoacán. A 14 de febrero de 2020

Q.F.B. Laura Gabriela Flores Aviña
Presidenta del H. Consejo Técnico

